

Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2017137-0

Fecha : 21/04/2017

ID:

Contratista/Prov.: **78,079,270-1 MARIO VEGA Y CIA. LTDA.**

Dirección:

Teléfonos:**226937**

Ciudad: **Antofagasta**

País:**CHILE**

Id Extr.:

Fax:

Responsable: Antonio Hugo Jofré Fuenzalida

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **2,975,000**

Retención: **0%**

Observaciones: **SERVICIO POR GASTO DE REPRESENTACION EN CENA PARA 100 PERSONAS EN ACTIVIDAD INFORMATIVA CON LA FINALIDAD DE COMUNICAR Y EXTERNALIZAR LA PRESENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA A PARLAMENTARIOS Y AUTORIDADES E INVITADOS DE LA REGION A REALIZARSE EL 28 DE ABRIL 2017.**

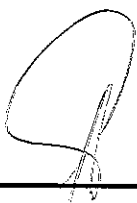
VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto Nombre del Proyecto

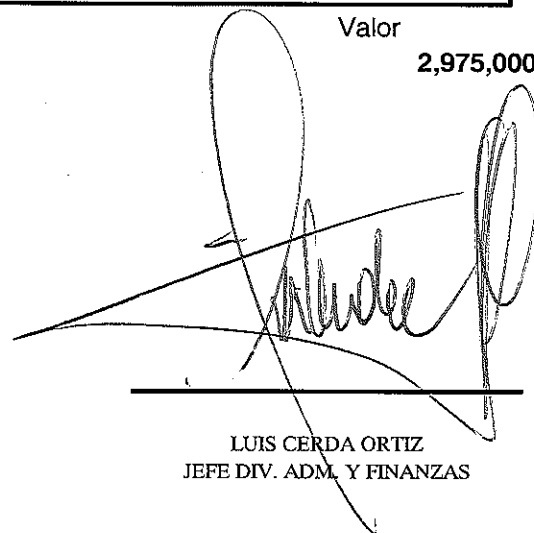
2212003-0 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Valor

2,975,000



SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



LUIS CERDA ORTIZ
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza la Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 53 del Decreto (H) 250, Letra C, gastos de representación del Señor Intendente.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000307

ANTOFAGASTA, 21 ABR. 2017

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 20.981, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004 con sus modificaciones; Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO

a) Que, mediante Memorándum Interno N° 18 de fecha 10 de abril de 2017, la encargada del Depto. de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Antofagasta señora Carla Cerda solicita emisión de orden de compra por concepto de servicio en gastos de representación a la empresa "El Balcón de Mario" con motivo de realizarse una cena el día 28 de abril del presente año, correspondiente a una actividad informativa con la finalidad de comunicar y externalizar la presencia de nuestro servicio hacia Parlamentarios y Autoridades e invitados de la región.



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

MEMORÁNDUM INTERNO N° 01B /RR.HH

MAT.: Emisión de Orden de Compra.


ANTOFAGASTA, 10 Abril 2017

DE : DEPARTAMENTO DE RR.HH.
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

A : DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, remito a Ud. cotización de cena con motivo de realizar el día 28 de abril del presente, actividad informativa con la finalidad de comunicar y externalizar la presencia de nuestro servicio hacia Parlamentarios, Autoridades e Invitados de la región.

Por lo anterior, se solicita generar orden de compra para un total de 100 personas a nombre de la empresa "El Balcón de Mario", por ser la oferta más económica y ajustada a lo solicitado.


CARLA CERDA HERRERA
Encargada Recursos Humanos
Gobierno Regional de Antofagasta

DISTRIBUCIÓN:
1. DAF
2. RRHH

Gobierno Regional de Antofagasta - Arturo Prat 384 - Teléfono: +56 55 - 2461000
www.goreantofagasta.cl @GOREAntofagasta Gore de Antofagasta

b) Que, mediante correo electrónico de la secretaria del señor Intendente Regional de Antofagasta, se cursaron las invitaciones a la actividad a los siguientes Parlamentarios de la región:

- Senador señor Alejandro Guillier A.
- Senador señor Pedro Araya G.
- Diputada señora Marcela Hernando P.
- Diputada señorita Paulina Núñez U.

Gobierno Regional de Antofagasta - Arturo Prat 384 - Teléfono +56 55 - 2461000
www.goreantofagasta.cl @GOREAntofagasta Gore de Antofagasta

c) Que, se podrá contratar fuera del Sistema de Información de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Decreto (H) N° 250 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el Artículo N° 53 en su Letra c), indica que podrán efectuarse contrataciones fuera del sistema de información, que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.

d) Que, el Decreto N° 854 de 29 de diciembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias –contenido en el Instructivo para la Ejecución de la Ley de Presupuesto para el sector Público 2017- señala que de acuerdo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, los gastos de representación, protocolo o ceremonial son los siguientes:

Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.

Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

e) En este contexto, la actividad de difusión, que será a cargo de la División de Administración y Finanzas, tendrá como finalidad dar a conocer expositivamente las actividades llevada a cabo por el Gobierno Regional en el último año demostrando la presencia que se ha tenido el desarrollo regional, uniendo esa comunicación con la difusión de los roles más preponderantes que nos corresponden como institución. Todo ello, además en el contexto del aniversario de este servicio.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE** en los términos de los considerandos enunciados, actividad informativa de difusión de actividades institucionales en el contexto del aniversario del Gobierno Regional para este 28 de abril de 2017 a las 21:00 horas, a cargo de la División de Administración y Finanzas.
2. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a **MARIO VEGA Y CIA. LTDA., RUT N° 78.079.270-1**, por el servicio en gastos de representación en actividad a realizarse el día 28 de abril por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) valor IVA incluido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
3. **DISPONGASE** por medio del Gabinete del Sr. Intendente, invitaciones a los Señores Parlamentarios de la Región, a los señores Gobernadores de la Provincia y al Secretario Regional Ministerial de Gobierno.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
5. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. ARTURO MOLINA HENRÍQUEZ, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
ABOGADO

AMH/CAG/LCO/CCH/SFM/ajf
DISTRIBUCIÓN
- Departamento de Finanzas
- U. Adquisiciones
- Oficina de partes

MAT.: Complementa resolución que indica en el sentido que señala. .

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000332

ANTOFAGASTA, 28 ABR 2017

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 20.981, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004 con sus modificaciones; Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Resolución N° 307 de 21 de abril de 2017; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO

- a) Que, a través de Resolución N° 307 de 21 de abril de 2017 se autorizó como actividad oficial del Gobierno Regional jornada de difusión informativa para este 28 de abril a cargo de División de Administración y Finanzas, con la finalidad de comunicar y externalizar la presencia de nuestro servicio hacia Parlamentarios y Autoridades e invitados de la región a través de una cena con los funcionarios en el contexto de aniversario del Servicio. A dicha actividad se dispuso invitar a Parlamentarios de la Región, a los señores Gobernadores Provinciales y al Secretario Regional Ministerial de Gobierno.
- b) Que el Señor Intendente ha decidido ampliar la cantidad de invitados correspondientes a Autoridades de Gobierno, para lo cual se complementará la resolución pertinente en tal sentido.

RESUELVO

1.- COMPLEMENTÉSE, Resolución N° 307 de 21 de abril de 2017 en el punto tercero de su parte resolutive en el sentido que se indicará a continuación el N° 2 de la parte resolutive de este acto administrativo.

2.- **DISPÓNGASE**, invitaciones a la totalidad del Gabinete Regional para la actividad de jornada informativa y difusión de fecha 28 de abril de 2017.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado se mantiene intacto el texto de la resolución N° 307 de 21 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Arturo Molina Henríquez, Intendente Región de Antofagasta. Christian Arenas Gutiérrez, Abogado Gobierno Regional. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
ABOGADO**

§ AMH/CAG/LCO/STM/ajf

DISTRIBUCION

- Departamento de Finanzas
- U. Adquisiciones
- Oficina de partes